



MAYO 2025

Se informa que para la autorización de Consultas Médicas Ambulatorias de nuestros afiliados a través del sistema online Traditum, se deben utilizar ÚNICAMENTE los siguientes códigos según sea el caso:

42010100 – CONSULTA MÉDICA

42010800 – CONSULTA MÉDICA ESPECIALISTA / PEDIATRÍA

42010600 – CONSULTA MÉDICA POR GUARDIA

42010400 – CONSULTA MÉDICA ESPECIALISTA POR GUARDIA

30012200 – CONSULTA OFTALMOLÓGICA

Nomenclador 1 – COLEGIO MÉDICO

Tener en cuenta que desde finales del año pasado se realizó una modificación en el nomenclador interno del IMPS, agregando 2 ceros a la derecha del código base original.

El código **420101 – CONSULTA A.R.F.O.** ya no estará disponible para su autorización, figurando el mismo como práctica inexistente.